



INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El Instituto Andaluz de la Juventud se encuentra actualmente adscrito a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación conforme se determina en el artículo 11 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado a su vez por Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, y el artículo 2 apartado 3, del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería.

Para la anualidad 2019, el Instituto Andaluz de la Juventud (en adelante IAJ), se identifica con la Sección Presupuestaria 1632, consignando sus créditos a través del Programa 32F Promoción y Servicios a la Juventud.

El Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación establece en su artículo 6 que, el Instituto Andaluz de la Juventud ejercerá las competencias en materia de juventud que se detallan a continuación:

- a) La planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud, impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.
- b) El fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud.
- c) El fomento, programación y desarrollo de la Animación Sociocultural en Andalucía, así como la incentivación de la investigación en materia de juventud.
- d) La ordenación, planificación, coordinación y gestión de las materias relativas a las Oficinas de Intercambio y Turismo de Jóvenes y Estudiantes, de los Espacios de Juventud y de las Instalaciones Juveniles, a través de la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo juvenil (Inturjovent, S.A.).
- e) El seguimiento de la normativa vigente y de su aplicación en materia de juventud.
- f) Y en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente y las que expresamente le sean delegadas.

En el ejercicio de las competencias anteriormente relacionadas, se debe tener en cuenta el siguiente marco normativo:

- De forma genérica, la Constitución, el Estatuto de Autonomía para Andalucía y la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.
- Específicamente, la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de creación del Instituto Andaluz de la Juventud, el Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se regula su organización y funcionamiento, el Decreto 26/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos Organismos Autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Orden de 18 de marzo de 2016, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la citada Consejería.

1.2 Estructura de la sección

La estructura orgánica de la Sección para el ejercicio 2019 es la siguiente:

A nivel central está configurado por los Servicios Centrales dependientes de la Dirección General, Subdirección y Secretaría General del Instituto respectivamente.



A nivel provincial, desarrolla sus funciones y objetivos a través de las Direcciones Provinciales del Instituto (Servicio 02) y la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía (Servicio 03).

El Servicio 04, se destina exclusivamente al Consejo de la Juventud de Andalucía y los Consejos Provinciales de Jóvenes, como órganos de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3 del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, del Instituto Andaluz de la Juventud depende la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (Inturjovent, S.A.).

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

El IAJ, como responsable de la Sección Presupuestaria 16.32, realiza una planificación estratégica de la misma para la anualidad 2019, en base por un lado, a los estudios y trabajos de análisis e investigación desarrollados en materia de juventud, y por otro, al marco normativo previo aprobado al respecto.

Andalucía es una de las regiones más jóvenes de Europa, con un censo de población residente con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años de 1.574.195 personas jóvenes, a 1 de enero de 2018, según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística en su página web.

Con ocasión de la aprobación del II Plan Integral de Juventud 2011-2014, Plan Gyga, se elaboró en el año 2011 el Informe Social de la Juventud en Andalucía, realizado conjuntamente por el IAJ y el Centro de Estudios Andaluces, en el que quedaron expuestos los principales problemas a los que se enfrentaba nuestra juventud, identificados desde su propio punto de vista:

- El principal problema detectado era "el paro y la precariedad laboral" con un 72,1%, incidiendo más para los hombres con un 73,1%, que por las mujeres con un 71,1%.
- En segundo lugar, "el consumo de drogas", con un 46,4%, manifestado más por las mujeres con un 48,8%, que por los hombres con un 44 %.
- En tercer lugar, "el acceso a la vivienda", con un 20,2%, reflejado también más por las mujeres con un 20,4%, que por los hombres, con un 19,9%.

Le siguen en importancia "los estudios, la falta de motivación y el fracaso escolar" (18,1%), "la crisis y la carestía de la vida" (17%), "las malas compañías y el pasotismo" (14,9%) y "el consumo de alcohol" (13,5%).

En las conclusiones del citado Informe se recoge que, la juventud se entiende como un estadio de transición que media entre la infancia y la "vida adulta", que se interpreta como una etapa de integración plena de la sociedad, con la formación de una unidad familiar propia y la inserción en el ámbito laboral. No obstante, esta transición no está exenta de problemas.

Según los mismos jóvenes ponen de manifiesto, los problemas más importantes a los que se enfrentan son las dificultades derivadas del mercado de trabajo, así como los riesgos asociados al consumo de drogas, unos datos que coinciden con las preocupaciones juveniles detectadas en estudios anteriores, como el Informe sobre la situación social de los jóvenes en Andalucía del año 2003 (Fernández Esquinas: 2003).

Pero a diferencia de estos estudios previos, aparece un tercer problema estructural: las dificultades que presenta el mercado de la vivienda. Una cuestión que, si bien es citada también como problema en los barómetros del CIS sobre la población total, afecta especialmente a la juventud por cuanto que obstaculiza el desarrollo de su autonomía fuera del núcleo familiar, y en definitiva a su emancipación.

Que el paro y la precariedad laboral sean para los jóvenes su primer problema, tiene plena vigencia a día de hoy,



si observamos los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística en su página web, en relación con el primer trimestre de 2018, en los que se refleja que un 48,70 % de los jóvenes menores de 25 años en Andalucía se encuentran en paro, y que sólo un 16,52 % de jóvenes menores de 25 años en Andalucía, se encuentran empleados.

Aunque en los últimos años se ha experimentado un importante avance en el desarrollo de las políticas de juventud, desde el punto de vista de favorecer la consecución de la igualdad de género y en la prevención de la violencia de género, la incorporación efectiva y real del principio de igualdad de género, sigue siendo una misión pendiente de alcanzar en su integridad, y son muchas las desigualdades detectadas sobre las que se debe continuar actuando.

En este sentido, hace más de una década, concretamente en el año 2005, se constituyó en el IAJ un grupo de trabajo para la introducción del mainstreaming o transversalidad de género en sus servicios, y desde entonces se han venido desarrollando una serie de medidas y actuaciones tendentes a corregir las desigualdades detectadas en materia de género, con especial referencia a la prevención de la violencia de género juvenil y esencialmente encaminadas a los siguientes aspectos:

- Favorecer la emancipación juvenil, a través del fomento del emprendimiento juvenil y de la promoción empresarial, promoviendo la creación de empresas por mujeres jóvenes, y facilitando su acceso a todos los recursos públicos y privados en materia de orientación y formación para el empleo.
- Potenciar la participación de las mujeres en las actuaciones y actividades desarrolladas por el IAJ, para facilitar de forma libre y eficaz su participación en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Comunidad Autónoma.
- Priorizar aquellos proyectos que contemplen la perspectiva de género, formulados por entidades públicas y privadas, dentro de la actividad subvencionadora del IAJ.
- Favorecer una mayor presencia de mujeres en la composición de los órganos de dirección y representación de las entidades de participación juvenil, así como en los órganos de representación del movimiento asociativo juvenil.
- Diseñar y desarrollar actualizaciones permanentes de las diferentes vías de información del IAJ, para democratizar la información y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el respeto a la diversidad.
- Fomentar la creación de espacios de encuentro y redes sociales, que favorezcan la reflexión conjunta sobre la igualdad de género y contra la violencia de género entre la juventud andaluza.
- Promover el respeto a la diversidad afectivo-sexual, la tolerancia y la no discriminación e identidad de género entre la población joven de nuestra Comunidad Autónoma, a través de campañas de sensibilización y/o formación.
- Poner en marcha programas que tengan como objetivo la protección de la salud, fomentando la adquisición de hábitos y conductas saludables en materia de salud sexual igualitaria, con especial referencia al impulso de medidas para evitar los embarazos no deseados en mujeres adolescentes.

En referencia al marco normativo, debemos mencionar la Constitución, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, el II Plan Integral de Juventud 2011-2014, Plan Gyga, y el Acuerdo de 18 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del III Plan Integral de la Juventud en Andalucía.

Con respecto a la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, son las normas que vienen a delimitar la finalidad o misión última de la Sección y de su responsable, que se fundamenta en la promoción y oferta de servicios a la juventud andaluza, para que pueda participar libre y eficazmente en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Comunidad Autónoma, según establece el artículo 48 de la Constitución, y la integración de los/as jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Asimismo, el artículo 74 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que corresponde a la Comunidad



Autónoma de Andalucía las competencias exclusivas en materia de juventud, que incluye, en todo caso, la promoción del desarrollo personal y social de los jóvenes, así como las actividades de fomento o normativas dirigidas a conseguir el acceso de éstos al trabajo, la vivienda y la formación profesional; el diseño, la aplicación y evaluación de políticas y planes destinados a las personas jóvenes; la promoción del asociacionismo juvenil, de la participación de los jóvenes, de la movilidad internacional y del turismo juvenil; la regulación y gestión de actividades e instalaciones destinadas a las personas jóvenes.

Por otro lado, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, estableció toda una serie de preceptos que los diferentes poderes públicos de nuestra Comunidad deben contemplar a la hora de realizar la planificación presupuestaria de sus correspondientes políticas para la corrección de las desigualdades existentes en materia de género, y que para las políticas de juventud se concretaron en una serie de preceptos transversales, como la evaluación de impacto de género, la transversalidad de género, el enfoque de género en el presupuesto, lenguaje no sexista e imagen pública, estadísticas e investigaciones con perspectiva de género, contratación pública o ayudas y subvenciones; y en otra serie de preceptos específicos, como políticas de empleo, dado que la juventud es un colectivo de especial vulnerabilidad ante el empleo y en especial dentro de éste las mujeres jóvenes, la promoción empresarial, políticas de salud, nuevas tecnologías, participación social, fomento del asociacionismo de las mujeres, o participación en ámbitos sociales, políticos, económicos, culturales y deportivos.

A su vez, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, establece una serie de artículos transversales a las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía y que por lo tanto, se configuran como un mandato que debe ser tenido en cuenta por el IAJ, en el ejercicio de sus competencias y funciones, a la hora de llevar a cabo su planificación estratégica para la anualidad 2019.

A través del II Plan Integral de Juventud 2011-2014, Plan Gyga, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía puso en marcha numerosas medidas para dar respuesta a las necesidades y expectativas del sector poblacional juvenil de nuestra Comunidad, cumpliendo así con el marco constitucional, estatutario y legislativo anteriormente referenciado, y abordando todas las cuestiones desde una perspectiva integral y transversal.

En la anualidad 2018, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales presentó en sede parlamentaria un balance de este Plan, a través de cual la Junta de Andalucía ha realizado una inversión global de 2.452 millones de euros, de los cuales el 72% de estos fondos, fueron destinados a políticas dirigidas a favorecer la emancipación de este sector poblacional.

Los resultados logrados con el Plan Gyga, han contribuido positivamente a mejorar la situación de la juventud andaluza en materias como empleabilidad, participación, hábitos saludables, información sobre temas de su interés o conocimiento de Andalucía.

Las políticas de juventud se identifican a través de Planes Integrales de Juventud, y más concretamente a través del III Plan Integral de la Juventud en Andalucía, cuya formulación ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno por Acuerdo de 18 de septiembre de 2018, que establece las disposiciones para la elaboración y aprobación del citado Plan Integral.

El III Plan Integral de la Juventud en Andalucía establecerá las líneas de actuación que definirán las políticas de juventud en los próximos años con la finalidad de lograr la mayor satisfacción en relación al bienestar y a la búsqueda de mejorar la calidad de vida de nuestra población joven, entendiendo ésta como el bienestar personal derivado de la satisfacción o insatisfacción en áreas que son importantes para las personas, en general, y en el caso concreto que nos ocupa, para la población joven andaluza.

El futuro Plan Integral de la Juventud en Andalucía se articulará en torno a tres dimensiones:

- Emancipación. Se abordarán principalmente temas como el empleo y la vivienda.
- Formación. Se abordarán las cuestiones formativas desde el punto de vista formal y no formal.



- Estilo de vida. Se abordarán cuestiones como participación, valores, cultura cívica y política, hábitos de vida (sexualidad, alimentación, deporte, drogas...), consumo o situaciones conflictivas.

El III Plan Integral de la Juventud en Andalucía tendrá los siguientes objetivos:

- Determinar los principales problemas y necesidades de las personas jóvenes en Andalucía.
- Establecer las líneas estratégicas y los objetivos de las actuaciones públicas en materia de juventud en todos los ámbitos.
- Fijar los ámbitos materiales de actuación y los límites de edad de las personas jóvenes para cada ámbito.
- Establecer la metodología de trabajo transversal de referencia para los poderes públicos a la hora de desarrollar las políticas de juventud.
- Fijar los criterios de evaluación sobre la aplicación del Plan.

En la elaboración de este Plan Integral de la Juventud de Andalucía, se establecerá un procedimiento participativo donde podrá intervenir la juventud en general, tanto asociada como no asociada, el Consejo de la Juventud de Andalucía, las organizaciones empresariales y sindicales y las asociaciones de personas consumidoras y usuarias más representativas, el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, el Consejo Andaluz de Universidades, y las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las redes sociales, internet, son nuevos lugares de encuentro juvenil, por lo que se van a establecer y habilitar espacios específicos, para que estos puedan realizar sus aportaciones online.

Además del proceso participativo, la elaboración del Plan incluirá una completa investigación sobre la realidad de la juventud de Andalucía.

Dicha investigación estará integrada, al menos, por un análisis previo, una encuesta y un diagnóstico sobre juventud y políticas de juventud.

Dado el carácter transversal de las políticas de juventud, la elaboración del Plan Integral contará con la participación de todos los centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía que desarrollen medidas sectoriales destinadas a las personas jóvenes, así como con la interlocución y colaboración con las distintas entidades públicas y privadas que desarrollen medidas en beneficio de la juventud andaluza.

En una realidad social cambiante, inestable y compleja como en la que nos encontramos actualmente, el III Plan Integral de la Juventud en Andalucía abordará las necesidades y los problemas que más afectan a los jóvenes, de forma que, teniendo en cuenta su punto de vista y haciéndoles partícipes del mismo, se obtenga información sobre lo que más les preocupa, qué necesitan y qué medidas serían adecuadas introducir, cambiar o excluir.

Finalmente, el Gobierno andaluz consciente y sensible a que la falta de empleo sea el primer problema para nuestra juventud, sin perjuicio de las actuaciones que actualmente se vienen desarrollando en la materia, tiene previsto aprobar programas y actuaciones específicas que faciliten e impulsen la inserción laboral de personas jóvenes, favorezcan su estabilidad laboral, así como el fomento de las iniciativas de emprendimiento juvenil.

De forma transitoria, en tanto se apruebe el III Plan Integral de la Juventud en Andalucía, el Instituto Andaluz de la Juventud como responsable de la Sección Presupuestaria 16.32, realiza su planificación estratégica para 2019, en base a lo establecido en el II Plan Integral de Juventud 2011-2014, Plan Gyga, que se estructura en torno a tres grandes dimensiones o áreas: emancipación, participación y formación en valores, y calidad de vida.

Las políticas de emancipación centran su diseño y acción en el desarrollo de medidas que facilitan el acceso de las personas jóvenes al empleo de calidad, la formación y la orientación sociolaboral, la actividad emprendedora, y la vivienda, y se traducen estratégicamente en fomentar el empleo de calidad entre la juventud andaluza y la actividad emprendedora juvenil.

La participación, orientada a una participación activa en la toma de decisiones por la juventud, se manifiesta en el



impulso del voluntariado y la acción solidaria; la democratización de la información, empleando las nuevas tecnologías y la Red Andaluza de Información Juvenil; y el fomento de la movilidad y el aprendizaje intercultural, especialmente en torno a la ciudadanía europea, incidiendo estratégicamente en fomentar la participación juvenil y democratizar la información para garantizar la igualdad de oportunidades.

En el ámbito de las políticas de juventud, la formación en valores se plantea como una cuestión colectiva, al margen de la cual no pueden quedar las instituciones, ni tampoco las y los propios jóvenes, promoviéndose al respecto valores de respeto a la diversidad desde principios de igualdad, tolerancia, paz, solidaridad, cooperación, democracia, defensa y respeto al medio ambiente.

De igual modo, se favorece el apoyo a actuaciones que fomenten el derecho a la igualdad de trato y oportunidades, como manera de prevenir conductas de violencia de género.

Entre los principios rectores del Plan Gyga, conscientes desde el Gobierno de la Junta de Andalucía de su importancia, la igualdad de oportunidades ocupa un lugar prioritario, partiendo del convencimiento de que el reto de la igualdad es posible y objetivo prioritario por el que todas las administraciones deben trabajar. Igualdad para evitar las evidentes desigualdades de género que aún siguen padeciendo las mujeres. Igualdad para garantizar que las personas jóvenes de Andalucía cuenten con las mismas oportunidades a la hora de acceder a la información, a un empleo, a una vivienda, a la adecuada formación.

Todo ello se corresponde estratégicamente con la promoción de actitudes y valores democráticos entre la juventud, en base a la igualdad de género.

Finalmente, las políticas de calidad de vida se definen como aquellas que aluden al bienestar de las y los jóvenes desde un punto de vista integral, es decir, en todas sus facetas personales y de relación con el entorno. Así, los servicios y actuaciones realizadas tienen como objetivo la creación de las condiciones para satisfacer las necesidades físicas, psicológicas, sociales y/o ecológicas de las personas jóvenes. La salud, el deporte, la creatividad, el acceso a la cultura o el conocimiento del entorno natural por parte de la juventud no pueden entenderse como temas menores en su cimentación personal, social e incluso laboral.

Estas políticas se identifican estratégicamente con el fomento de hábitos de vida saludable y consumo responsable entre la juventud, la creatividad juvenil y el conocimiento del entorno social y natural de Andalucía.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 FOMENTAR EL EMPLEO DE CALIDAD ENTRE LA JUVENTUD ANDALUZA Y LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA JUVENIL

Se generarán dinámicas favorecedoras de la actividad emprendedora juvenil, como estrategia para la incorporación laboral de la juventud andaluza y el fomento de la cultura emprendedora entre las personas jóvenes.

Se plantea a medio y largo plazo incrementar el número de empresas constituidas por jóvenes emprendedores/as, así como el número de jóvenes que acceden a la página web Radar de Emancipación del IAJ, como exponente de todos los recursos que la Junta de Andalucía y otros agentes públicos y privados ponen a disposición de la juventud en materia de orientación y formación para el empleo, con la finalidad de fomentar la emancipación juvenil.

OE.2 FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y DEMOCRATIZAR LA INFORMACIÓN PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Se fomentará la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de



la realidad de Andalucía.

Se difundirá la información actualizada más relevante para la juventud, utilizando especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Se plantea a medio y largo plazo incrementar el número de visitas a la página web Patio Joven del IAJ, así como el número de jóvenes beneficiarios (mujeres/hombres) de los proyectos subvencionados por el IAJ.

OE.3 PROMOVER ACTITUDES Y VALORES DEMOCRÁTICOS ENTRE LA JUVENTUD, CON BASE EN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO

Se promoverán actitudes y valores democráticos entre la juventud andaluza, para la consecución de la igualdad de género entre hombres y mujeres, así como para la prevención de la violencia de género.

Se plantea a medio y largo plazo, por un lado, conseguir un mayor equilibrio y paridad de mujeres y hombres jóvenes que participen en los talleres del plan de sensibilización Código Joven, y por otro lado, incrementar el número de los talleres ofertados.

OE.4 FOMENTAR HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y CONSUMO RESPONSABLE ENTRE LA JUVENTUD ANDALUZA

En el ámbito de la actividad de prevención de conductas de riesgo, promoción de hábitos de vida saludable y consumo responsable, se pretende mediante la formación, y la información, mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza.

A este respecto, se incrementará a medio y largo plazo el número de personas jóvenes usuarias de estas actividades, potenciando por un lado, las entidades adheridas al programa Carné Joven que ofrecen descuentos de sus productos y servicios, y por otro lado, a través de los correspondientes programas formativos e informativos, se pretende mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza.

OE.5 FOMENTAR LA CREATIVIDAD JUVENIL Y EL CONOCIMIENTO DEL ENTORNO SOCIAL Y NATURAL DE ANDALUCÍA

Se desarrollarán actuaciones o actividades que fomenten la creatividad juvenil, así como se promoverán valores de respeto hacia el medio ambiente y el conocimiento de los espacios naturales protegidos de Andalucía, favoreciendo la movilidad y el aprendizaje intercultural.

Se pretende a medio y largo plazo que la juventud de forma responsable, pueda disfrutar y conocer nuestro territorio con respeto al medio ambiente, incrementándose el número de acampadas y campamentos autorizados y la participación de la juventud en programas de actividades de voluntariado sociocultural y medioambiental.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Los créditos consignados para la anualidad 2019, a través de la Sección Presupuestaria 16.32, cuyo responsable gestor es el Instituto Andaluz de la Juventud, permitirán la consolidación de las actuaciones más significativas llevadas a cabo en ejercicios precedentes en materia de juventud, al mismo tiempo que en el ámbito de la actividad de fomento, posibilitarán la continuidad de las líneas de ayudas anuales de la Sección de referencia.



Capítulos	2019	%
1 GASTOS DE PERSONAL	8.802.710	43,9
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	2.153.574	10,7
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.986.732	34,8
5 FONDO DE CONTINGENCIA		
Operaciones Corrientes	17.943.016	89,4
6 INVERSIONES REALES	858.817	4,3
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.250.000	6,3
Operaciones de Capital	2.108.817	10,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.051.833	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	20.051.833	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En relación con el capítulo I, se contemplan los créditos necesarios para atender la plantilla presupuestaria del IAJ, así como las previsiones de ejecución de determinados créditos hasta final del ejercicio.

Con respecto al capítulo II, siguiendo los criterios de presupuestación, se propone una minoración de los créditos del citado capítulo, lo que se traduce en una voluntad inequívoca de contención del gasto, aunque en base a criterios de eficacia y eficiencia se consolidarán y garantizarán las actuaciones y actividades desarrolladas por el IAJ en materia de juventud con cargo al mismo, así como los gastos de funcionamiento estrictamente necesarios al respecto.

El capítulo IV consigna los créditos relativos a las transferencias de financiación de explotación a la empresa pública INTURJOVEN, así como las dotaciones relativas a las líneas de ayudas del IAJ a Entidades de Participación Juvenil y a Entidades Locales de Andalucía para el desarrollo de proyectos de actividades en materia de juventud.

Por lo que se refiere al capítulo VI, se contemplan los créditos relativos al programa Campos de Servicio Voluntario para Jóvenes, así como las dotaciones relativas a inversiones de equipamiento correspondientes a los diferentes centros adscritos al IAJ, incluidas las relativas a la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía.

Finalmente, en el capítulo VII se consignan los créditos relativos a las transferencias de financiación de capital a la empresa pública INTURJOVEN, así como los relativos a la línea de ayudas a jóvenes emprendedores del programa Innovactiva 6000 para la creación de empresas.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las principales novedades que presenta la Sección Presupuestaria 16.32 (anterior 13.32) para 2019, con respecto al presupuesto vigente, tienen carácter normativo, y se fundamenta en el III Plan Integral de la Juventud en Andalucía, cuya formulación ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por Acuerdo de 18 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 185, de 24 de septiembre).

El III Plan Integral de la Juventud en Andalucía supondrá el establecimiento de las líneas de actuación que definirán las políticas de juventud en los próximos años con la finalidad de lograr la mayor satisfacción en relación al bienestar y a la búsqueda de mejorar la calidad de vida de las personas jóvenes en Andalucía, y se articulará



en torno a tres dimensiones:

- Emancipación.
- Formación.
- Estilo de vida.

Entre sus objetivos, el III Plan Integral de la Juventud en Andalucía determinará los principales problemas y necesidades de las personas jóvenes en Andalucía, establecerá las líneas estratégicas y los objetivos de las actuaciones públicas en materia de juventud en todos los ámbitos, fijará los ámbitos materiales de actuación y los límites de edad de las personas jóvenes para cada ámbito, establecerá la metodología de trabajo transversal de referencia para los poderes públicos a la hora de desarrollar las políticas de juventud y fijará los criterios de evaluación sobre la aplicación del Plan.

En la elaboración de este Plan Integral de la Juventud de Andalucía, se establecerá un procedimiento participativo donde podrá intervenir la juventud en general, tanto asociada como no asociada, el Consejo de la Juventud de Andalucía, las organizaciones empresariales y sindicales y las asociaciones de personas consumidoras y usuarias más representativas, el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, el Consejo Andaluz de Universidades, y las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, así como sus centros directivos que desarrollen medidas sectoriales destinadas a las personas jóvenes.

Además del proceso participativo, la elaboración del Plan incluirá una completa investigación sobre la realidad de la juventud de Andalucía, que estará integrada, al menos, por un análisis previo, una encuesta y un diagnóstico sobre juventud y políticas de juventud.

Por otro lado, en tanto se apruebe el III Plan Integral de la Juventud en Andalucía, siguiendo transitoriamente las dimensiones establecidas en el II Plan Integral de Juventud Plan Gyga, el Presupuesto para 2019 presenta las siguientes novedades, con respecto al presupuesto vigente:

DIMENSIÓN DE EMANCIPACIÓN JUVENIL:

El Programa Innovactiva 6000, se presenta como una de las principales apuestas cualitativas del Presupuesto de la Sección 16.32 para la anualidad 2019, destinado a la concesión de ayudas a jóvenes andaluces emprendedores que pongan en marcha proyectos empresariales en Andalucía.

Tras la gran acogida de estas ayudas en ejercicios anteriores, el Programa Innovactiva 6000 contempla como cambios más notables, por un lado, la posibilidad de atender no sólo proyectos empresariales con forma jurídica societaria, sino también aquellos proyectos empresariales puestos en marcha por jóvenes que deriven en su constitución como profesionales autónomos, y por otro, la ampliación del ámbito subjetivo, posibilitándose la presentación de proyectos empresariales a jóvenes provenientes de módulos de formación profesional de grado medio, que se unirán por tanto a los de grado superior, así como aquellos que acrediten formación universitaria.

Dentro de esta dimensión y por lo que respecta a la actividad de fomento del empleo y del emprendimiento juvenil, la página web Radar de Emancipación Juvenil del IAJ se consolida, como referente para las personas jóvenes que quieren acceder a todos los recursos que la Junta de Andalucía y otros agentes públicos y privados ponen a disposición de la juventud en materia de orientación y formación para el empleo, que incluye como novedad un servicio de asesoramiento online por correo electrónico, que permite la interacción activa y la participación directa de la juventud.

DIMENSIÓN DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN EN VALORES:

En el contexto de la actividad de fomento juvenil, se colaborará financieramente con proyectos de actividades en materia de juventud, desarrollados por Entidades Locales de Andalucía y por Entidades de Participación Juvenil (asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras entidades y grupos de corresponsales juveniles).



Se priorizará y fomentará la inclusión de la perspectiva de la igualdad de género de los proyectos subvencionados, y se promoverá la participación paritaria de las mujeres jóvenes en los órganos de dirección de las entidades de participación juvenil.

En el marco de la actividad de información juvenil, se llevarán a cabo actuaciones como la Red Andaluza de Centros de Información Juvenil, informadores/as y corresponsalías juveniles, mural "IAJ Informa", o la Red EYRICA. A este respecto, una novedad importante para 2019 será la evolución tecnológica de la web institucional del IAJ (Patio Joven).

Especial relevancia adquiere en relación con estas actuaciones, la figura de la persona informadora juvenil a través de los Centros de Información Juvenil y las corresponsalías juveniles, así como las actualizaciones permanentes de las diferentes vías de información del IAJ, para adaptarlas a las demandas de la población joven andaluza, democratizando de esta forma la información y garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como la web IgualaT, que fomenta la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a la diversidad.

El Plan de sensibilización "Código Joven", puesto en marcha por primera vez en 2017 se consolida, convirtiéndose en una de los principales referentes presupuestarios para el ejercicio 2019 y girará en torno a sus diferentes líneas temáticas, una vez redefinidas, y que se enumeran a continuación:

- Línea 1. Tolerancia y respeto a la diversidad.
- Línea 2. Igualdad entre hombres y mujeres y prevención de violencia de género.
- Línea 3. Fomento del pensamiento crítico y creatividad.
- Línea 4. Solidaridad, cooperación y voluntariado.

Para la elaboración y desarrollo del Plan Código Joven, el Instituto Andaluz de la Juventud contará con la participación de entidades públicas, colectivos juveniles, organizaciones de voluntariado y asociaciones, apoyando acciones de sensibilización en diversas áreas en función de las prioridades y los retos del citado Instituto.

Este Plan de sensibilización, denominado Código Joven, constituye una apuesta decidida por la educación no formal como vehículo para la adquisición de valores e ideas que contribuyen, indudablemente, a la mejora personal pero sobre todo a fomentar el valor de la colectividad como motor de la mejora social.

El Instituto Andaluz de la Juventud entiende que una sociedad responsable y avanzada responde a una ciudadanía formada en valores democráticos de respeto, solidaridad, libertad, igualdad, cooperación, etc.

Los andaluces respaldan mayoritariamente los valores esenciales de convivencia del tiempo que nos ha tocado vivir, los cuales van incardinados en la propia forma de vivir y de entender la convivencia en sociedad.

Con el Plan de sensibilización Código Joven 2019, se pretende la consecución de los objetivos de concienciar a las personas jóvenes de posibles discriminaciones que se encuentran enraizadas en nuestra sociedad, fomentar el cambio de creencias y actitudes sobre las temáticas a abordar en las distintas líneas, estimular y fomentar la solidaridad, el voluntariado y la cooperación y estimular el pensamiento crítico y la creatividad.

Se promocionará el respeto a la diversidad afectivo-sexual, la tolerancia y la no discriminación e identidad de género entre la población joven de nuestra Comunidad Autónoma, y se visibilizarán e integrarán las distintas culturas, razas, religiones, ideologías, orientaciones sexuales, para prevenir actitudes radicales entre la juventud andaluza a través de nuevas campañas de sensibilización o de actuaciones en materia de LGTBI.

Se fomentará los valores democráticos y el espíritu crítico en la juventud andaluza, a través de la participación y formación en valores, democratizando para ello la información y facilitando el acceso de la juventud a programas públicos dirigidos especialmente a este colectivo.

DIMENSIÓN DE CALIDAD DE VIDA:



En el ámbito de la actividad de prevención de conductas de riesgo, promoción de hábitos de vida saludable y consumo responsable, se desarrollarán nuevas actuaciones a través del Programa Forma Joven, o en materia de información sexual para jóvenes, con el programa Yaperollama.

Se desarrollarán hábitos de consumo responsable, con fines socioculturales preferentemente, entre la juventud andaluza, mediante la utilización, entre otros recursos, del Carné Joven.

Se fomentará la creatividad juvenil a través del Programa Arte+Joven, y se reconocerá públicamente y premiará la trayectoria personal de aquellas personas jóvenes que hayan destacado en diferentes ámbitos, como referentes para nuestra juventud, tanto a nivel regional como provincial.

Finalmente, en el marco de la actividad de desarrollo de hábitos de consumo cultural, y promoción de valores de respeto hacia el medio ambiente y conocimiento de los espacios naturales protegidos de Andalucía, se celebrarán nuevas ediciones de los programas Acampadas y Campamentos Juveniles en Andalucía y Campos de Servicio Voluntario para Jóvenes. En relación con estos últimos, se promocionarán actuaciones relativas al voluntariado social y medioambiental, especialmente orientadas a sensibilizar en materia de defensa y protección del medio ambiente y de concienciación frente al cambio climático.

Asimismo se promocionará y difundirá entre la juventud la oferta derivada de la Red de Albergues INTURJOVEN y la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Para la anualidad 2019, el Instituto Andaluz de la Juventud se identifica como responsable gestor de la Sección Presupuestaria 1632, consignando sus créditos en exclusiva a través del Programa 32F, Promoción y Servicios a la Juventud.

La finalidad o misión última del Instituto Andaluz de la Juventud, a través de la Sección Presupuestaria 16.32, y del Programa 32F, es la de promocionar y ofertar servicios a la juventud andaluza, para que pueda participar libre y eficazmente en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Comunidad Autónoma, según establece el artículo 48 de la Constitución, y la integración de los/as jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Para el ejercicio 2019, han sido definidos los objetivos estratégicos de la Sección 1632, y los objetivos operativos y actuaciones de su Programa Presupuestario 32F, siguiendo transitoriamente las tres grandes dimensiones incluidas en el II Plan Integral de Juventud 2011-2014, Plan Gyga, en tanto se elabora y aprueba el III Plan Integral de la Juventud en Andalucía, cuya formulación ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno por Acuerdo de 18 de septiembre de 2018.

Programa		2019	%
32F	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	20.051.833	100,0
TOTAL		20.051.833	100,0

PROGRAMA 32F- PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública



El Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), a través de sus programas presupuestarios anuales, viene desarrollando toda una serie de medidas y actuaciones dirigidas a la juventud, y para la anualidad 2019, se contemplan en exclusiva, a través del programa presupuestario 32F, Promoción y Servicios a la Juventud.

Para la determinación de los objetivos, actividades e indicadores del Programa 32F en la citada anualidad, se ha elaborado un diagnóstico previo de situación del citado programa presupuestario basado, por un lado, en los estudios y trabajos de análisis e investigación desarrollados en materia de juventud, y por otro, el marco normativo previo aprobado al respecto.

Andalucía es una de las regiones más jóvenes de Europa, con una población de personas jóvenes residente con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años de 1.574.195 personas jóvenes, a 1 de enero de 2018, según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística en su página web.

Con ocasión de la aprobación del II Plan Integral de Juventud 2011-2014, Plan Gyga, se elaboró en el año 2011 el Informe Social de la Juventud en Andalucía, realizado conjuntamente por el IAJ y el Centro de Estudios Andaluces, en el que quedaron expuestos los principales problemas a los que se enfrentaba nuestra juventud, identificados desde su propio punto de vista:

- El principal problema detectado era "el paro y la precariedad laboral" con un 72,1%, incidiendo más para los hombres con un 73,1%, que por las mujeres con un 71,1%.
- En segundo lugar, "el consumo de drogas", con un 46,4%, manifestado más por las mujeres con un 48,8%, que por los hombres con un 44 %.
- En tercer lugar, "el acceso a la vivienda", con un 20,2%, reflejado también más por las mujeres con un 20,4%, que por los hombres, con un 19,9%.

Le siguen en importancia "los estudios, la falta de motivación y el fracaso escolar" (18,1%), "la crisis y la carestía de la vida" (17%), "las malas compañías y el pasotismo" (14,9%) y "el consumo de alcohol" (13,5%).

En conclusión, reflejaba el citado Informe, dotar de contenido a la condición de ser joven desde el punto de vista de los problemas percibidos, pasa por aludir a las dificultades con las que éstos se enfrentan derivadas del mercado de trabajo, así como a los riesgos asociados al consumo de drogas.

Dos problemas que, también por ese orden, aparecían en el Informe sobre la situación social de los jóvenes en Andalucía del año 2003 (Fernández Esquinas: 2003). No obstante, a diferencia de ésta, el estudio de 2011 resalta un tercer problema estructural: las dificultades que presenta el mercado de la vivienda.

Una cuestión que, si bien es citada también como problema en los barómetros del CIS sobre la población total, afecta especialmente a la juventud por cuanto que obstaculiza el desarrollo de su autonomía fuera del núcleo familiar.

Que el paro y la precariedad laboral sean para los jóvenes su primer problema, sigue a día de hoy vigente, si observamos los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística en su página web, en relación con el primer trimestre de 2018, en los que se refleja que un 48,70 % de los jóvenes menores de 25 años en Andalucía se encuentran en paro, y que sólo un 16,52 % de jóvenes menores de 25 años en Andalucía, se encuentran empleados.

En los últimos años se ha experimentado un importante avance en el desarrollo de las políticas de juventud, desde el punto de vista de favorecer la consecución de la igualdad de género y en la prevención de la violencia de género entre las personas jóvenes.

A pesar de estos avances, la incorporación efectiva y real del principio de igualdad de género, sigue siendo una misión pendiente de alcanzar en su integridad, y son muchas las desigualdades detectadas sobre las que se debe continuar actuando.

En este contexto, en el año 2005 se constituyó en el IAJ un grupo de trabajo para la introducción del mainstreaming o transversalidad de género en sus servicios, y desde entonces se han venido desarrollando una



serie de medidas y actuaciones tendentes a corregir las desigualdades detectadas en materia de género entre las personas jóvenes, con especial referencia a la prevención de la violencia de género juvenil y esencialmente encaminadas a los siguientes aspectos:

- Favorecer la emancipación juvenil, a través del fomento del emprendimiento juvenil y de la promoción empresarial, promoviendo la creación de empresas por mujeres jóvenes, y facilitando su acceso a todos los recursos públicos y privados en materia de orientación y formación para el empleo.
- Potenciar la participación de las mujeres en las actuaciones y actividades desarrolladas por el IAJ, para facilitar de forma libre y eficaz su participación en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Comunidad Autónoma.
- Priorizar aquellos proyectos que contemplen la perspectiva de género, formulados por entidades públicas y privadas, dentro de la actividad subvencionadora del IAJ.
- Favorecer una mayor presencia de mujeres en la composición de los órganos de dirección y representación de las entidades de participación juvenil, así como en los órganos de representación del movimiento asociativo juvenil.
- Diseñar y desarrollar actualizaciones permanentes de las diferentes vías de información del IAJ, para democratizar la información y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el respeto a la diversidad.
- Fomentar la creación de espacios de encuentro y redes sociales, que favorezcan la reflexión conjunta sobre la igualdad de género y contra la violencia de género entre la juventud andaluza.
- Promover el respeto a la diversidad afectivo-sexual, la tolerancia y la no discriminación e identidad de género entre la población joven de nuestra Comunidad Autónoma, a través de campañas de sensibilización y/o formación.
- Poner en marcha programas que tengan como objetivo la protección de la salud, fomentando la adquisición de hábitos y conductas saludables en materia de salud sexual igualitaria, con especial referencia al impulso de medidas para evitar los embarazos no deseados en mujeres adolescentes.
- Diseñar estrategias, en base a los análisis de los datos recogidos en los diferentes programas y actuaciones desarrollados, para combatir las desigualdades en caso de que se detecten y disminuir así la brecha de género que se hubiese podido generar.

En referencia al marco normativo, debemos mencionar en primer lugar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, como normas que vienen a delimitar la finalidad o misión última del programa 32F, que se fundamenta en la promoción y oferta de servicios a la juventud andaluza, para que pueda participar libre y eficazmente en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Comunidad Autónoma, según establece el artículo 48 de la Constitución, y la integración de los/as jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Asimismo, el artículo 74 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias exclusivas en materia de juventud, que incluye, en todo caso, la promoción del desarrollo personal y social de los jóvenes, así como las actividades de fomento o normativas dirigidas a conseguir el acceso de éstos al trabajo, la vivienda y la formación profesional; el diseño, la aplicación y evaluación de políticas y planes destinados a las personas jóvenes; la promoción del asociacionismo juvenil, de la participación de los jóvenes, de la movilidad internacional y del turismo juvenil; la regulación y gestión de actividades e instalaciones destinadas a las personas jóvenes.

Por otro lado, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, estableció toda una serie de preceptos que los diferentes poderes públicos de nuestra Comunidad deben contemplar a la hora de realizar la planificación presupuestaria de sus correspondientes políticas para la corrección de las desigualdades existentes en materia de género, y que para las políticas de juventud se concretaron en una serie de preceptos transversales, como la evaluación de impacto de género, la transversalidad de género, el enfoque de género en el presupuesto, lenguaje no sexista e imagen pública, estadísticas e investigaciones con perspectiva de género, contratación pública o ayudas y subvenciones; y en otra serie de preceptos específicos, como políticas de empleo, dado que la juventud es un colectivo de especial vulnerabilidad ante el empleo y en especial dentro de éste las mujeres jóvenes, la promoción



empresarial, políticas de salud, nuevas tecnologías, participación social, fomento del asociacionismo de las mujeres, o participación en ámbitos sociales, políticos, económicos, culturales y deportivos.

Con el II Plan Integral de Juventud 2011-2014, Plan Gyga, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía puso en marcha numerosas medidas para dar respuesta a las necesidades y expectativas de las personas jóvenes de nuestra Comunidad, cumpliendo así con el marco constitucional, estatutario y legislativo anteriormente referenciado, y abordando todas las cuestiones desde una perspectiva integral y transversal.

En 2018, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales presentó en sede parlamentaria un balance de este Plan, a través de cual la Junta de Andalucía ha realizado una inversión global de 2.452 millones de euros, de los cuales el 72% de estos fondos, fueron destinados a políticas dirigidas a favorecer la emancipación de este sector poblacional.

Los resultados logrados con el Plan Gyga, han contribuido positivamente a mejorar la situación de la juventud andaluza en materias como empleabilidad, participación, hábitos saludables, información sobre temas de su interés o conocimiento de Andalucía.

Las políticas de juventud, se identifican a través de Planes Integrales de Juventud, y más concretamente las futuras políticas de juventud en Andalucía se concretarán a través del III Plan Integral de la Juventud en Andalucía, cuya formulación ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por Acuerdo de 18 de septiembre de 2018, que establece las disposiciones para la elaboración y aprobación del citado Plan Integral.

El III Plan Integral de la Juventud en Andalucía establecerá las líneas de actuación que definirán las políticas de juventud en los próximos años con la finalidad de lograr la mayor satisfacción en relación al bienestar y a la búsqueda de mejorar la calidad de vida de nuestra población joven, entendiendo ésta como el bienestar personal derivado de la satisfacción o insatisfacción en áreas que son importantes para las personas, en general, y en el caso concreto que nos ocupa, para la población joven andaluza.

El futuro Plan Integral de la Juventud en Andalucía se articulará en torno a tres dimensiones:

- Emancipación. Se abordarán principalmente temas como el empleo y la vivienda.
- Formación. Se abordarán las cuestiones formativas desde el punto de vista formal y no formal.
- Estilo de vida. Se abordarán cuestiones como participación, valores, cultura cívica y política, hábitos de vida (sexualidad, alimentación, deporte, drogas...), consumo o situaciones conflictivas.

Sus objetivos serán los siguientes:

- Determinar los principales problemas y necesidades de las personas jóvenes en Andalucía.
- Establecer las líneas estratégicas y los objetivos de las actuaciones públicas en materia de juventud en todos los ámbitos.
- Fijar los ámbitos materiales de actuación y los límites de edad de las personas jóvenes para cada ámbito.
- Establecer la metodología de trabajo transversal de referencia para los poderes públicos a la hora de desarrollar las políticas de juventud.
- Fijar los criterios de evaluación sobre la aplicación del Plan.

Para que el nuevo Plan se ajuste al máximo a las necesidades del colectivo joven, se procurará su máxima participación, especialmente a través del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Las redes sociales, internet, son nuevos lugares de encuentro juvenil, por lo que se van a establecer y habilitar espacios específicos, para que estos puedan realizar sus aportaciones online.

Además del proceso participativo, la elaboración del Plan incluirá una completa investigación sobre la realidad de la juventud de Andalucía.



Dicha investigación estará integrada, al menos, por un análisis previo, una encuesta y un diagnóstico sobre juventud y políticas de juventud.

Dado el carácter transversal de las políticas de juventud, la elaboración del Plan Integral contará con la participación de todos los centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía que desarrollen medidas sectoriales destinadas a las personas jóvenes, así como con la interlocución y colaboración con las distintas entidades públicas y privadas que desarrollen medidas en beneficio de la juventud andaluza.

En una realidad social cambiante, inestable y compleja como en la que nos encontramos actualmente, el Plan Integral de la Juventud en Andalucía abordará las necesidades y los problemas que más afectan a los jóvenes, de forma que, teniendo en cuenta su punto de vista y haciéndoles partícipes del mismo, se obtenga información sobre lo que más les preocupa, qué necesitan y qué medidas serían adecuadas introducir, cambiar o excluir.

Finalmente, el Gobierno andaluz consciente y sensible a que la falta de empleo sea el primer problema para nuestra juventud, sin perjuicio de las actuaciones que actualmente se vienen desarrollando en la materia, tiene previsto aprobar programas y actuaciones específicas que faciliten e impulsen la inserción laboral de personas jóvenes, favorezcan su estabilidad laboral, así como el fomento de las iniciativas de emprendimiento juvenil.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 FOMENTAR EL EMPLEO DE CALIDAD ENTRE LA JUVENTUD ANDALUZA Y LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA JUVENIL

OO.1.1 INCREMENTAR EL NÚMERO DE EMPRESAS CREADAS POR JÓVENES EMPRENDEDORES EN IGUALDAD DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO

Con la finalidad de fomentar la empleabilidad entre el colectivo juvenil mediante la creación o constitución de empresas, se convocarán ayudas a personas jóvenes que pongan en marcha proyectos empresariales en Andalucía.

ACT.1.1.1 Programa Innovactiva 6000

El Programa Innovactiva 6000 tiene por objeto la concesión de ayudas destinadas a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, hasta 35 años, para poner en funcionamiento y desarrollar proyectos empresariales en nuestra Comunidad Autónoma.

En relación con este Programa, se incentivará la presentación de proyectos con perspectiva de género; se promoverá la creación de empresas por parte de mujeres a través del diseño de estrategias de formación e información destinadas específicamente a mujeres jóvenes, fomentando y difundiendo la cultura emprendedora entre la población juvenil andaluza en igualdad de género.

ACT.1.1.2 Programa Web Radar Emancipación IAJ

Asimismo dentro de la actividad del fomento del empleo y de la actividad emprendedora juvenil, la página Web Radar Emancipación del IAJ, posibilita el acceso a todos los recursos que la Junta de Andalucía y otros agentes públicos y privados ponen a disposición de la juventud en materia de orientación y formación para el empleo.

Las personas jóvenes que acceden a la web, también pueden encontrar noticias diarias de interés sobre programas y actuaciones gestionados desde diferentes ámbitos, públicos y privados, que pueden favorecer el acceso de las personas jóvenes a su emancipación, y un servicio de asesoramiento online por



correo electrónico, que pretende fomentar tanto la interacción directa con la juventud andaluza como la participación activa de la misma.

OE.2 FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y DEMOCRATIZAR LA INFORMACIÓN PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OO.2.1 AUMENTAR PARTICIPACIÓN JUVENTUD ACTIVIDADES QUE INCIDAN TRANSFORMACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL ANDALUCÍA, PERSPECTIVA IGUALDAD GÉNERO

Se colaborará financieramente en el contexto de la actividad de fomento juvenil en proyectos en materia de juventud desarrollados por Entidades Locales de Andalucía y Entidades de Participación Juvenil, para fomentar la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad de Andalucía.

En las bases reguladoras de estas ayudas públicas convocadas por el IAJ, se introducirán criterios de valoración mediante los que se acredite el grado de consecución de la igualdad de género en el desarrollo de la actividad propuesta, estableciéndose una graduación que priorice y ponga en valor aquellos proyectos que contemplan la participación directa y representación equilibrada de género.

Se promoverá la participación femenina en la composición de los órganos de dirección y representación de las Entidades de Participación Juvenil, para lograr alcanzar así la paridad y conseguir una efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

ACT.2.1.1 Ayudas a Entidades Locales de Andalucía para el desarrollo de proyectos en materia de juventud

En el contexto de la actividad de fomento juvenil, se convocaran ayudas a Entidades Locales de Andalucía, para el desarrollo de proyectos de actividades en materia de juventud.

ACT.2.1.2 Ayudas a Entidades de Participación Juvenil de Andalucía para el desarrollo de proyectos en materia de juventud

En el contexto de la actividad de fomento juvenil, se convocarán ayudas a Entidades de Participación Juvenil (asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras entidades y grupos de corresponsales juveniles), para el desarrollo de proyectos de actividades en materia de juventud, desde una perspectiva de igualdad de género.

OO.2.2 IMPULSAR LA INFORMACIÓN JUVENIL, A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA RED DE CENTROS DE INFORMACIÓN JUVENIL

Se diseñarán y desarrollarán actualizaciones permanentes de las diferentes vías de información del IAJ, especialmente las ofertadas a través de las nuevas tecnologías, para adaptarlas a las demandas de las personas jóvenes en Andalucía, democratizando así la información y garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y el respeto a la diversidad, y a la prevención de la violencia de género.

En relación con este objetivo operativo, se fomenta la formación en el marco de la actividad de información juvenil, a través de la Red de Centros de Información Juvenil, y las corresponsalías juveniles.



ACT.2.2.1 Red de Centros de Información Juvenil de Andalucía y portal web Patio Joven

Se consolidan actuaciones como la Red Andaluza de Centros de Información Juvenil, Informadores/as y Corresponsalías Juveniles, mural IAJ Informa, el portal web Patio Joven, o la Red EYRICA, fomentando la formación en el marco de la actividad de información juvenil, para conseguir la visualización y empoderamiento de la figura del/de la informador/a juvenil a través de la Red de Centros de Información Juvenil y las Corresponsalías Juveniles.

Por otro lado, se diseñan y desarrollan actualizaciones permanentes de las diferentes vías de información del IAJ, para adaptarlas a las demandas de la población joven andaluza, democratizando así la información y garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como la Web IgualaT, y el respeto a la diversidad y a la prevención de la violencia de género.

OE.3 PROMOVER ACTITUDES Y VALORES DEMOCRÁTICOS ENTRE LA JUVENTUD, CON BASE EN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO

OO.3.1 MEJORAR LA OFERTA DE ACTIVIDADES PARA PROMOCIONAR ACTITUDES Y VALORES DEMOCRÁTICOS ENTRE LA JUVENTUD EN IGUALDAD DE GÉNERO

Se pretende mejorar la oferta anual de las actividades de sensibilización llevadas a cabo por el IAJ, orientadas a la promoción de actitudes y valores democráticos, con especial referencia al respeto a la diversidad, la convivencia, la solidaridad e igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

Asimismo, por su importancia, como objetivo operativo anual se realizará un seguimiento específico de la línea temática 2 del Plan de sensibilización Código Joven, orientada a la igualdad entre hombres y mujeres, y a la prevención de la violencia de género.

ACT.3.1.1 Plan de sensibilización Código Joven

El nuevo Plan de Sensibilización Código Joven girará en torno a las siguientes líneas temáticas y que se enumeran a continuación: Línea 1. Tolerancia y respeto a la diversidad; Línea 2. Igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género; Línea 3. Fomento del pensamiento crítico y creatividad; Línea 4. Solidaridad, cooperación y voluntariado.

Se potenciará y promoverá el respeto a la diversidad afectivo-sexual, la tolerancia y la no discriminación e identidad de género entre la población joven de nuestra Comunidad Autónoma, y se visibilizarán e integrarán las distintas culturas, razas, religiones, ideologías, orientaciones sexuales, para prevenir actitudes radicales entre la juventud andaluza a través de campañas de sensibilización, o actuaciones en materia de LGTBI.

Se fomentará los valores democráticos y el espíritu crítico en la juventud andaluza, a través de la participación y formación en valores, democratizando para ello la información y facilitando el acceso de la juventud a programas públicos dirigidos especialmente a este colectivo.

OE.4 FOMENTAR HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y CONSUMO RESPONSABLE ENTRE LA JUVENTUD ANDALUZA

OO.4.1 PARTICIPACIÓN JUVENIL ACTIVIDADES PREVENCIÓN CONDUCTAS RIESGO, HÁBITOS VIDA



SALUDABLE Y CONSUMO RESPONSABLE EN IGUALDAD GÉNERO

Se fomentará la participación juvenil en las actividades anuales desarrolladas por el IAJ sobre prevención de conductas de riesgo, promoción de hábitos de vida saludable y consumo responsable, desde una perspectiva de igualdad de género.

En este ámbito, se potenciarán servicios destinados a prevenir conductas de riesgo sobre V.I.H. y otras enfermedades de transmisión sexual; prevención de trastornos alimenticios, y prevención del acoso escolar, así como el asesoramiento orientado especialmente a evitar embarazos no deseados en mujeres adolescentes.

Por otro lado, se concienciará a la juventud para realizar un consumo responsable con fines preferentemente socioculturales.

ACT.4.1.1 Programa Carné Joven

Se desarrollarán hábitos de consumo responsable, con fines socioculturales preferentemente, entre las personas jóvenes de Andalucía, mediante la utilización entre otros recursos del Carné Joven, y se impulsará la movilidad y el aprendizaje intercultural a través del programa Erasmus Plus, priorizándose aquellos proyectos que fomenten valores de respeto a la igualdad de género y actitudes de prevención de violencia de género.

ACT.4.1.2 Programas Forma Joven y Yaperollama

En el ámbito de la actividad de prevención de conductas de riesgo y promoción de hábitos de vida saludable, se desarrollarán campañas específicas de salud sexual para jóvenes, actuaciones como el programa Forma Joven, orientado en las temáticas de prevención de V.I.H. y otras enfermedades de transmisión sexual; prevención de trastornos alimenticios, y prevención del acoso escolar; o en materia de información sexual para jóvenes, el programa Yaperollama, orientado especialmente a evitar embarazos no deseados en mujeres adolescentes.

OE.5 FOMENTAR LA CREATIVIDAD JUVENIL Y EL CONOCIMIENTO DEL ENTORNO SOCIAL Y NATURAL DE ANDALUCÍA

OO.5.1 DIFUNDIR RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, RED ALBERGUES INTURJOVEN Y RED INSTALACIONES JUVENILES ANDALUCÍA

Este objetivo operativo persigue promover y difundir entre la juventud andaluza valores de respeto y protección del medio ambiente, así como sensibilizar al voluntariado juvenil frente al cambio climático. Por otro lado, se pretende difundir entre las personas jóvenes el conocimiento de los espacios naturales protegidos de Andalucía, así como la oferta derivada de la Red de Albergues INTURJOVEN y la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía.

ACT.5.1.1 Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y Red Instalaciones Juveniles IAJ

Se convocará en el marco de la actividad de desarrollo de hábitos de consumo cultural, y promoción de valores de respeto hacia el medio ambiente y conocimiento de los espacios naturales protegidos de Andalucía, nuevas ediciones de los programas Acampadas y Campamentos Juveniles en Andalucía, o Campos de Servicio Voluntario para Jóvenes, y se promocionará y difundirá entre la juventud la oferta derivada de la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía.

ACT.5.1.2 Red de Albergues Juveniles INTURJOVEN



Se promocionará y difundirá entre la juventud la oferta derivada de la Red de Albergues Juveniles INTURJOVEN.